



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº **281** /

TEMUCO, **20 FEB 2023**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 16.02.2023; presentada por MEDICAL HILFE SOCIEDAD ANONIMA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal en Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MEDICAL HILFE SOCIEDAD ANONIMA
 Rut : 7.895.6520-1
 Dirección Particular : [REDACTED] TEMUCO.
Patente
 Rol : 2-21923
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES MEDICAS.
 Código Actividad : 869.092
 Dirección Comercial : ANTONIO VARAS Nº979, OFICINA 503, TEMUCO.
 Nombre Rep. Legal : OYANEDEL GODOY CRISTIAN JORGE
 Rut : [REDACTED]
 Dirección Particular : [REDACTED]
 Rol Avalúo : 01973-0016
 Fecha de Solicitud : 16.02.2023
 Nº Solicitud : 48
 Email : cristiansh@hmc.cl
 Teléfono : 212272.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

2646847.